

**EJÉRCITO REVOLUCIONARIO GUEVARISTA**

**LUGAR Y FECHA**

DÍA	MES	AÑO	MEDELLÍN	HORA INICIAL	HORA FINAL
19	03	2015		10:24 a. m.	4:21 p. m.

**CORPORACIÓN**

Tribunal Superior de Medellín	Sala de Justicia y Paz	MAGISTRADA PONENTE
		María Consuelo Rincón Jaramillo

**CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN (CUI)**

1	1	0	0	1	6	0	0	0	2	5	3	2	0	0	8	8	3	6	2	6
---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

**TIPO DE AUDIENCIA**

Incidente de Reparación Integral

**DELITOS**

Concierto para delinquir y otros

**POSTULADOS**

Cédula	Nombres y Apellidos	Alias	Detenido		Asistió	
			SI	NO	SI	NO
4. 829. 575	Olimpo de Jesús Sánchez Caro	"Cristóbal"	x		x	
71. 936.067	Francisco Antonio Salazar Hinestroza	"Jhon Jairo"	x		x	
1.026. 134. 773	Martín Alonso Arenas Vásquez	"Wilson"	x		x	
5. 887. 858	Lisardo Caro	"Romaña"	x		x	
1.076. 380. 867	Aníbal Duave Valencia	"Gustavo"	x		x	
11. 955.024	Efraín de Jesús Sánchez Caro	"Juan Pablo"	x		x	
83. 181.091	Álvaro Guzmán Palomares	"Edison" "Méjico"	x		x	
1.038. 637. 296	Bander Yaved Caro Sánchez	"Paraco" "Didier"	x		x	
4. 829. 629	Octavio de Jesús Sánchez Caro	"Franco"	x		x	
1.053. 338. 316	Franklin Elí Mosquera Sánchez	"Iván"	x		x	
1.057. 594. 397	Carlos Fernando Mosquera Aguilar	"Quinto"	x		x	
1.010. 118. 347	Edison Maturana Mosquera	"Corinto"	x		x	



**SALA DE JUSTICIA Y PAZ**

11. 600. 439	Albeiro Bitucay Campo	"Perro Gato"	x		x	
42. 165. 272	Ladys Yiser Eusse Flórez	"Yesenia"	x		x	
43. 838. 184	Beatriz Elena Arenas Vásquez	"Sandra"	x		x	
1.026. 562.036	Claribel Mosquera Palacios	"Kelly"	x		x	
1.026. 562.035	Bibiana María Suárez Álvarez	"Mónica"	x		x	
1.026. 562.033	Gloria Nancy Suárez Álvarez	"Katherine"	x		x	
1.026. 562.034	María Rosmery Suárez Álvarez	"Carolina"	x		x	
1. 112. 766. 428	María Yarelis Palomeque Mosquera	"Leidy"	x		x	

<b>INTERVINIENTES</b>	
<b>Fiscal 06 DNFEJT</b>	José Gilberto Martínez Guzmán
<b>Representantes Judiciales de Víctimas</b>	Rafael Gónima López
	Ángel Augusto Vizcaya Castillo
	Cielo Botero Mesa
	Isabel Cristina Marín Hincapié
	Hernán Martínez
	Jhon Jairo Ramírez López
	Lucía Gómez Gómez
	Gloria Inés Ramírez Osorio
	Jaime Marín Osorno
	Hernán Darío Montoya Correa
	Luis Ramiro González Roldán
	Nicolás Humberto Morales Duque
<b>Defensor Postulados</b>	María Virgelina Tobón Rodríguez
<b>Enlace municipal de víctimas</b>	Yaneth Lucía Novoa
<b>Fiscal que asumirá el proceso en reemplazo del Fiscal 6</b>	Luis Francisco Calvete Ribero
<b>Procurador Judicial</b>	Jhon Torres Granada
<b>Inspector Jefe del INPEC</b>	Jason Andrés Taborda
<b>Abogado del Fondo de Reparación a las Víctimas</b>	Martha Cecilia González Avalos
<b>Unidad de Reparación a las víctimas</b>	Natalia Bustamante Larrea
<b>Psicóloga Defensoría del Pueblo regional Antioquia</b>	

**VÍCTIMAS QUE ASISTIERON A LA AUDIENCIA**

Ver lista de asistencia anexa

**DESARROLLO DE LA AUDIENCIA**

SALA DE JUSTICIA Y PAZ

SESIÓN PRIMERA

Jueves, marzo 19 de 2015

Hora de inicio: 10:24 a. m.

**Registro 00:01:14.** Se da inicio a la audiencia con el protocolo de rigor. La Magistrada Ponente, María Consuelo Rincón Jaramillo, saluda a los asistentes e intervinientes y da paso para que se presenten las partes.

La Magistratura deja constancia expresa que por disposición del artículo 54 Ley Estatutaria de la Administración de Justicia se sesiona en Sala dual, esto por cuanto el segundo revisor de la Sala, doctor Rubén Darío Pinilla Cogollo, se encuentra desarrollando tareas propias de su cargo en el Tribunal.

**Registro 00:06:14.** Hacen su presentación los postulados presentes en la sala de audiencias.

**Registro 00:14:30.** La Magistrada Ponente, teniendo en cuenta la tardanza en la remisión del día de hoy, pregunta a quien ostenta el mando por parte del INPEC del traslado de los internos desde la cárcel de Itagüí por qué no se llegó a tiempo desde este centro de reclusión.

Responde **John Jairo Torres Granada**, Inspector Jefe del Comando de Reacción Inmediata del INPEC, quien señala que obedeció a una situación administrativa, dentro de los documentos que enviaron a la cárcel de Itagüí donde no se incluyeron dos de los postulados, que posteriormente fueron traídos.

Insiste en la pregunta la Magistratura, inquiriendo acerca de quién es el error, pues en la remisión de El Carmen de Atrato sí estaban los postulados **Albeiro Bitucay Campo** y **Edison Maturana Mosquera**.

Responde que desde Asuntos Penitenciarios de la veintiséis (SIC), no los incluyeron para el traslado a esta audiencia, como si lo fue en los días anteriores estando bajo su cargo, para estos dos días de audiencia, los postulados están a cargo del Establecimiento de Itagüí, pero a ellos no les hicieron llegar la documentación completa, lo que ya se subsanó, el error fue de la Dirección General.

La Magistrada Ponente cierra el tema indicando que se tomarán las medidas pertinentes por las fallas presentadas.

**Registro 00:18:31.** La perito psicóloga adscrita a la Defensoría del Pueblo **Natalia Bustamante Larrea** interviene, señalando que repetirá su presentación referente al delito de secuestro efectuada en el

**SALA DE JUSTICIA Y PAZ**

municipio de El Carmen de Atrato por cuanto no llegó a las personas que están presentes hoy.

La Magistrada Ponente manifiesta que no debe ser repetitiva la presentación por cuanto se trata de un mismo incidente y ya la exposición de la doctora **Bustamante Larrea** quedó en registro.

La Magistrada Ponente explica a los asistentes que no se puede repetir este tipo de presentaciones por cuestión de tiempo, pero que se efectuaron referencias a las diferentes entrevistas efectuadas a las víctimas de este delito, también explica que se presentaron exposiciones de los peritos psicólogos y financieros y eso se encuentra en cada una de las carpetas de las víctimas.

Asimismo, siendo esta la última parte del proceso, la referente a la reparación, las víctimas intervienen hablando desde la parte emotiva de lo que vivieron.

Este es un escenario de reconciliación, en la sentencia, y explica, se tiene cierto temor de las ordenes, condenas, reparaciones, pero es un primer paso, vienen más procesos y viene lo más importante la reintegración de los postulados, la garantía que estos hechos no se repitan, es garantía de la Sala, desintegrar los grupos armados, que la verdad salga a flote, la reconstrucción del contexto del grupo armado.

Recuerda el ambiente de cordialidad, de respeto, de dignificación de las víctimas, para que empiecen a sanar, asimismo los postulados.

A las víctimas no se les exige que perdonen a los postulados, pero se les garantiza la reparación y medidas de satisfacción en la medida de los daños que se les causaron y logran acreditar.

**Registro 00:27:17.** El doctor **Rafael Gónima López** presenta sus casos del delito de secuestro.

- Víctima directa **Hugo de Jesús Betancourt Pérez (Hecho 34)**  
Núcleo familiar integrado por Gloria Trujillo Botero, Adriana Lucia y Daniel Betancourt Trujillo.

- Víctima directa **Nicolás Herney Hurtado Arbeláez (Hecho 34)**  
Núcleo familiar integrado por Rosa Muñoz Gómez.

Refiere a los hechos y perpetradores. Resalta que los secuestraron junto con **Gildardo Restrepo Tobón**, quien murió en cautiverio. Fueron liberados luego de 90 días después del pago de \$110'000.000.00.

Pretensiones:

Lucro cesante 90 S.M.L.D.V. a cada uno de las víctimas directas.

Daño emergente

\$110'000.000.00. para las víctimas directas.

Daño moral

200 S.M.L.M.V. para cada uno de los núcleos familiares.

Daño a la vida de relación

200 S.M.L.M.V.

Refiere a los documentos a aportar en dos carpetas con 29 y 23 folios respectivamente.

- Víctima directa **Jaime Humberto Vélez Arango (Hecho 24)**

Refiere a los hechos y perpetradores. Fue liberado luego de 130 días después del pago de \$25'000.000.00.

Pretensiones:

Lucro cesante 200 (SIC) S.M.L.D.V. para la víctima directa.

Daño emergente

\$25'000.000.00 para la víctima directa.

Daño moral

200 S.M.L.M.V. para cada uno de los núcleos familiares.

Daño a la vida de relación

200 S.M.L.M.V.

Refiere a los documentos a aportar en una carpeta con 13 folios.

- Víctima directa **Francisco José Taborda Taborda -fallecido- (Hecho 9)**

Núcleo familiar integrado por María Elena Muriel Taborda, Mauricio y Giovanni Alexander Taborda Muriel.

Refiere a los hechos y perpetradores. Fue liberado luego de 120 días después del pago de \$30'000.000.00.

Pretensiones:

Lucro cesante 120 S.M.L.D.V. para la víctima directa.



Daño emergente  
\$30'000.000.00. para la víctima directa.

Daño moral  
200 S.M.L.M.V. para el núcleo familiar.

Daño a la vida de relación  
200 S.M.L.M.V. para el núcleo familiar.

Refiere a los documentos a aportar en una carpeta con 31 folios.

- Víctima directa **Luis Guillermo Londoño Puerta -fallecido- (Hecho 25)**

Núcleo familiar integrado por Martha Lucia Zapata Jiménez, Rocío del Socorro Londoño Puerta.

Refiere a los hechos y perpetradores. Fue liberado luego de 44 días después del pago de \$100'000.000.00.

Pretensiones:  
Lucro cesante 54 (SIC) S.M.L.D.V. a la víctima directa.

Daño emergente  
\$100'000.000.00. para la víctima directa.

Daño moral  
200 S.M.L.M.V. para el núcleo familiar.

Daño a la vida de relación  
200 S.M.L.M.V.

Refiere a los documentos a aportar en una carpeta con 19 folios.

- Víctima directa **Guillermo León Arredondo Taborda (Hecho 9)**  
Núcleo familiar integrado por Gladis Torres Días, Catalina y Raúl de Jesús Arredondo.

- Víctima directa **Luis Mario Arredondo Taborda (Hecho 9)**

Refiere a los hechos y perpetradores. Fue liberado luego de 120 días después del pago de \$65'000.000.00.

Pretensiones:  
Lucro cesante 120 S.M.L.D.V. a cada uno de las víctimas directas.

Daño emergente  
\$65'000.000.00. para las víctimas directas.

Daño moral

200 S.M.L.M.V. para cada uno de los núcleos familiares.

Daño a la vida de relación

200 S.M.L.M.V.

Refiere a los documentos a aportar en dos carpetas, la primera con 9 folios y la segunda, correspondiente al señor **Guillermo León Arredondo** la entregará más tarde

**Registro 01:00:00.** La Magistrada Ponente hace unas recomendaciones generales a los asistentes en la audiencia, con el fin que estén atentos y tranquilos frente al incidente:

1. Se observa movimiento de los asistentes a la Sala de audiencia, eso corresponde a que los psicólogos de la Defensoría del Pueblo están realizando unas entrevistas a las víctimas, para que estén tranquilos con eso. Igualmente están preparando a las víctimas que van a intervenir.

2. Sugiere a los Representantes Judiciales de Víctimas ser más ágiles, porque si no se termina con las presentaciones de los incidentes pendientes, este proceso se va hasta el mes de julio, pues la agenda del despacho está copada hasta ese mes, esto porque se está intentando tener la sentencia para el segundo semestre de este año.

3. Es clave realizar los traslados a las partes de las carpetas de incidente, el último día se corre traslado para alegatos de conclusión y finiquitar esta etapa procesal, por lo que se debe tener claro el contenido de las carpetas y las pretensiones de cada víctima, esto para efectos de la conciliación, así pues que todos deben estar muy atentos, incluso los postulados, para objetar, solicitar aclaraciones, etc., para que tomen atenta nota de ello y asuman ese rol dentro del proceso.

**Registro 01:03:07.** Retoma el doctor **Gónima López** para entregar la carpeta correspondiente al señor **Guillermo León Arredondo** con 17 folios.

Solicita un descanso, por lo que continuará uno de sus colegas.

**Registro 01:05:05.** La doctora **Cielo Botero Mesa** presenta sus carpetas de incidente, previo a ello, anexa a la carpeta ya entregada del hecho 64, el informe del perito financiero en 7 folios y lo pone a disposición de las partes para el traslado.

Señala que presentará los siguientes dos casos de reclutamiento ilícito conjuntamente, por cuanto las víctimas pertenecen al mismo núcleo familiar.

- Víctimas directas **Juan Camilo Flórez Pérez -fallecido-** y **Jhon Alexander Álvarez Pérez -Fallecido-** (Hechos 187 y 193)

Su núcleo familiar está integrado por **María Consuelo Pérez Aldana**.

Solicita tener en cuenta lo dicho por la doctora Natalia Bustamante en referencia al reclutamiento ilícito y el homicidio en persona protegida.

Refiere a los hechos y perpetradores. Resalta que el cuerpo de **Juan Camilo Flórez Pérez**, quien fuera ajusticiado por el ERG por su supuesta rebeldía, está pendiente de ser entregado a los familiares.

Pretensiones:

Daño moral  
200 S.M.L.M.V.

Daño a la vida de relación  
200 S.M.L.M.V.

Además de lo solicitado por el doctor **Gónima López** a nivel general, pide como medida especial, la entrega de los restos de **Juan Camilo Flórez Pérez** para elaborar el duelo y aminorar las consecuencias del hecho.

Refiere pruebas a anexar en la carpeta con 17 folios.

**Registro 01:16:04.** La Fiscalía, a través de su delegado, el doctor **José Gilberto Martínez**, indica que el cuerpo de este joven se encuentra en una fosa en el municipio de Tadó - chocó, se conoce exactamente donde está, pero con el Ejército lo está coordinando, pues se trata de una zona de difícil acceso.

La Magistrada Ponente, como en los demás casos requiere a la Fiscalía para que insista, al tratarse de un proceso priorizado, en entregar los restos a su madre, es objetivo principal para la reparación en el caso concreto.

**Registro 0:17:07.** Retoma la doctora **Cielo Botero Mesa**, señalando que los demás casos del delito de reclutamiento ilícito los presentará en



**SALA DE JUSTICIA Y PAZ**

posterior incidente, pues se trata de los casos de los postulados, esto por la dificultad de conseguir la documentación. Enumera los casos:

194, 195, 191, 188, 199, 197, 196, 198, 200, 201, 202.

Hasta aquí su intervención.

**Registro 01:19:24.** Inicia su presentación el Representante Judicial de Víctimas, doctor **Ángel Augusto Vizcaya Castillo**, quien inicia indicando que ante requerimiento de la Sala, hará entrega de los poderes faltantes en original que corresponden a las siguientes víctimas:

- **Jaime de Jesús Atehortúa.**
- **Carlos Esteban Londoño Álvarez.**
- **Ana Lucía Palacio Castrillón.**
- **Mario de Jesús Uribe Mejía**

Dice que serán incluidos en las respectivas carpetas.

Manifiesta que con algunas víctimas tuvo inconvenientes en la recopilación de la información y específicamente de algunos poderes, en tal sentido, intentará entre el día de hoy y mañana hacerse a esa documentación y presentar los respectivos incidentes.

Comienza su presentación de los hechos de secuestro extorsivo y homicidio en persona protegida.

- Víctimas directas **Lucas Andrés Puerta Vélez** y **Luz Amparo Vélez Correa –asesinada en cautiverio- (Hecho 2)**

A efectos de orden, en relación a las víctimas, divide esta presentación en dos partes.

Carpeta 2A: Secuestro extorsivo de **Lucas Andrés Puerta Vélez.**

Núcleo familiar integrado por Rosa Elena Vélez Correa.

Pretensiones:

Daño emergente \$40'000.000.00, por el pago del rescate.

Lucro cesante

Manifestó no querer reclamar, no quiere tener nada que ver con el Estado, se le solicitó en repetidas oportunidades la documentación para acreditar sus perjuicios, pero se negó a ello y no fue posible que expresara su deseo de no participar de este proceso por escrito.

Se estiman los ingresos en el salario mínimo de 3 meses de secuestro.

Daño moral

100 S.M.L.M.V. Para cada integrante del núcleo familiar.

Como medidas de satisfacción, solicita que se restaure la dignidad y reputación de las víctimas, se ofrezca una disculpa pública por parte de los integrantes del ERG, que sea publicada en un diario de amplia circulación nacional y regional.

Que se efectúen actos de desagravio público que dignifiquen a las víctimas.

La participación de los postulados en los actos simbólicos de resarcimiento

Declaración de reconocimiento de responsabilidad, de arrepentimiento, de no repetición y de no incurrir en ninguna conducta punible atentatoria de los Derechos Humanos o del Derecho Internacional Humanitario.

Participación en actos simbólicos a que haya lugar.

Acciones de servicio social.

Organizar sistematizar y guardar archivos para garantizar el acceso público a los archivos de casos ejecutoriados, esto en coordinación con el Centro de Memoria Histórica.

Que los postulados se comprometan a revelar la verdad de los hechos, revelen participación, especialmente, de personal de las fuerzas armadas y funcionarios públicos.

Pone a disposición para el traslado de la carpeta del hecho 2A con 16 folios.

Carpeta 2B: Secuestro extorsivo y homicidio de **Luz Amparo Vélez Correa**, asesinada 5 días después del secuestro.

Núcleo familiar integrado por Álvaro Correa Correa, Gloria Elena Correa Vélez y Rosa Elena Vélez Correa.

Pretensiones:

Daño emergente \$40'000.000.00, por el pago del rescate.

Lucro cesante

Por labores administrativas en la finca familiar en el municipio de Ciudad Bolívar, dejaron la finca, que era sustento de su familia.

Daño moral

200 S.M.L.M.V. Para cada integrante del núcleo familiar.

**SALA DE JUSTICIA Y PAZ**

El apoderado hace lectura de los totales de perjuicios materiales que constan en el peritaje financiero:

Daño emergente total: \$19'606.750.00.

Lucro cesante pasado: \$87'094.858.00.

Lucro cesante futuro: \$45'101.909,12.

Realiza solicitudes similares a las ya expresadas.

Pone a disposición para el traslado de la carpeta del hecho 2B con 52 folios.

- Víctima directa **Ligia Amparo Álvarez Posada (Hecho 11)**

Refiere a los hechos y perpetradores. Resalta que se pagó \$80'000.000.00. por su liberación después de 53 días de cautiverio.

Daño emergente  
\$80'000.000.00.

Lucro cesante  
53 días de cautiverio a razón de \$13'900.000.00, sin embargo al no aportar nada que pruebe sus ingresos como caficultora, solicita se liquide este concepto con base en el S.M.L.M.V.

Realiza solicitudes similares a las ya expresadas.

Pone a disposición para el traslado de la carpeta del hecho 11 con 15 folios.

**Registro 01:47:07.** La señora **Rosa Elena Vélez Correa** hace su intervención.

Comienza agradeciendo al señor Fiscal y a los Representantes Judiciales de Víctimas.

Se dirige a los postulados para decirles que el dolor proporcionado a las víctimas ha sido grandísimo, de tipo moral, psicológico, afectivo y económico, pide que no se vuelva a repetir, que ya habiéndose entregado, que piensen muy bien.

Al Gobierno le pide seguridad que puedan volver a las fincas, con paz y tranquilidad, porque son miles las que hay abandonadas.

De nuevo a los postulados les dice que ojalá sus conciencias les recuerde todo esto, todas las atrocidades que cometieron, solamente

por el vil billete, solo queda decir que Dios los perdone.

**Registro 01:49:02.** Habiéndosele otorgado el uso de la palabra, **Olimpo de Jesús Sánchez Caró**, alias "**Cristóbal**" dice que no hay justificación alguna para los hechos cometidos, van contra toda norma, da la plena garantía de que estos hechos jamás volverán a ocurrir, pide perdón de corazón por el hecho que afectó a su familia.

Indica que la ruta para las víctimas y victimarios es la reconciliación y pide a Dios darle fuerzas para que este objetivo se consolide y darle a las nuevas generaciones una nueva Colombia.

**Registro 01:51:57.** Continúa su presentación el doctor **Vizcaya Castillo**.

- Núcleo familiar de **Alba Lucía Sánchez** y **Antonio María Sánchez Montoya (Hecho 71)**

Refiere a los hechos y perpetradores.

Pretensiones:

Daño emergente

\$6'664.000.00.

Daño moral

100 S.M.L.M.V. para cada uno de sus poderdantes.

Pone a disposición para el traslado de la carpeta del hecho 71 con 16 folios.

**Registro 01:57:20.** Se presenta la señora **Alba Lucía Sánchez**, quién hace su intervención.

Relata que lo que principalmente le dolió, fue que se le llevaron a las hijas menores de edad, dice que vivían en un terreno pequeño pero se sostenían, tuvieron que salir y dejar lo poco que tenían.

Los nombres de sus hijas son **Doralis** y **Valentina Dávila Sánchez**.

Le gustaría ser reparada con algo económico, eso es lo que más se necesita para vivir, para poder subsistir.

A los postulados que si piensan a hacer las cosas que sea de corazón, que no hagan daño, mataron familias y se nos llevaron las hijas como si fueran de ellos. Es muy duro para ella.

**Registro 01:59:59.** Otorgado el uso de la palabra, el postulado **Olimpo de Jesús Sánchez Caro**, alias "**Cristóbal**" dice reconocer el daño efectuado reclutando personas para la guerra, son hechos que afectan de manera profunda la vida de las personas, dice que se debe tener la certeza de que esos hechos jamás volverán a pasar no se repetirán, le pide perdón a la señora **Alba Lucía Sánchez**.

**Registro 02:02:14.** Continúa su presentación el doctor **Vizcaya Castillo**.

- Víctima directa **Gabriel Jaime Trujillo Idárraga (Hecho 127)**

Pretensiones:

Daño emergente  
\$91'600.000.00.

Daño moral  
100 S.M.L.M.V.

Pone a disposición para el traslado de la carpeta del hecho 127 con 39 folios.

- Víctima directa **Ricardo Hernando Uribe Mejía (Hecho 37)**

Núcleo familiar compuesto por Olga Lucía Franco, Estefanía, Diego y Carlos Mario Uribe Franco, María, María Teresa, Martha Olga, Jorge Hernán, Jesús María y Mario de Jesús Uribe Mejía.

Refiere a los hechos y perpetradores. Se trata de un caso de secuestro y homicidio.

Pretensiones:

Daño emergente  
\$2'591. 123, 01

Lucro cesante pasado  
\$103'189. 200, 79

Lucro cesante futuro  
\$45'983. 212, 71

Daño moral  
200 S.M.L.M.V. para esposa e hijos, cada uno.  
100 S.M.L.M.V. para cada uno de los hermanos.

Refiere a las pruebas que anexara a la carpeta de incidente con 87 folios.

**Registro 02:10:22.** Se decreta receso de 45 minutos.

Hora de finalización primera sesión 12:35 m.

SESIÓN SEGUNDA

Jueves, marzo 19 de 2015

Hora de inicio 1:20 a. m.

**Registro 00:01:15.** Reinicia la Audiencia.

Se da paso a la intervención del doctor Ángel Augusto Vizcaya Castillo.

**Registro 00:02:30.** Se hace presente la víctima **Carlos Mario Uribe Franco** quién se dirige a los presentes.

Relata que tras la muerte de su padre, su madre quedó sola para criarlos a los tres hijos con cuatro, diez y diecisiete años de edad. Al padre lo mataron a sangre fría y la madre tuvo que trabajar sola, de lo cual se enfermó por tanto trabajar porque no tenían nada.

Ha sido operada cinco veces de una hernia y actualmente la tienen que volver a operar.

No sabían que era un regalo en diciembre, no tuvieron estudio a excepción de él.

A la pregunta de la Magistratura de cómo se sentirían reparados, responde que para subsistir es necesario estar bien económicamente, frente al tema de estudio, sus hermanos ya están mayores y no sabe si les gustaría. En su caso, aún no ha planeado qué estudiar, piensa trabajar por su cuenta, tiene 19 años.

A los postulados se refiere diciendo que causaron mucho daño, el cual no tienen un precio, ni nada como solucionarlo, de lo hecho no hay desecho, eso nunca se le saldrá a uno del corazón, saldrán en libertad, espera que no hagan más daño, que salgan personas de bien, que vivamos en comunidad, que cada uno de ellos sabe cuánto dolor causaron.

**Registro 00:08:23.** Aclara la Magistrada Ponente que las postuladas saldrán de una en una a un extremo de la sala de audiencias para ser entrevistadas por la psicóloga de la Defensoría en relación con los